



Ref.: AMEM / fbs
Expte.: EGC 2019 - 2023
Trámite: Acuerdo de la Junta de Gobierno. Nombramiento de representantes en órganos colegiados

PROPUESTA DEL ALCALDE

ASUNTO: Órganos Colegiados. Nombramiento de representantes

ÓRGANO COMPETENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad

TRÁMITE INTERESADO: Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad

SESIÓN: 18.7.2019

Constituido el nuevo Ayuntamiento el día 15 de junio de 2019, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por el Real Decreto 209/2019, de 1 de abril, y una vez celebradas estas el 26 de mayo, dando lugar al XI mandato corporativo democrático, es necesario proceder a la designación de la representación municipal en órganos colegiados externos.

Vistos los acuerdos organizativos dictados por el alcalde, el Pleno y los adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran, se acuerda:

PRIMERO. Sociedades mercantiles locales y de capital íntegramente público. El nombramiento como representantes del Ayuntamiento en las sociedades mercantiles locales y de capital íntegramente público, de las siguientes personas:

SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	Encarnación Galván González Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Pedro Quevedo
GUAGUAS MUNICIPALES, S. A. ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	José Eduardo Ramírez Hermoso Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Ángel Luis Sabroso Ramírez
SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (SAGULPA, S. A.) ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	José Eduardo Ramírez Hermoso Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Ángel Luis Sabroso Ramírez
SOCIEDAD MUNICIPAL DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S. A. (GEURSA) ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	Javier Erasmo Doreste Zamora Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Ángel Luis Sabroso Ramírez
HOTEL SANTA CATALINA, S. A. ÓRGANO: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	3	Pedro Quevedo Iturbe M.ª Mercedes Sanz Dorta Josefa Luzardo Romano

1

Código Seguro de verificación: Azbq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/4



Azbq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==



SOCIEDAD DE CAPITAL PÚBLICO	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE LAS PALMAS, S. A. S. M. E. (MERCALASPALMAS) ÓRGANOS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA GENERAL	2	Augusto Hidalgo Macario Pedro Quevedo Iturbe

SEGUNDO. Sociedad de economía mixta. El nombramiento como representantes del Ayuntamiento en las sociedades de economía mixta, de las siguientes personas:

SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
SOCIEDAD MIXTA DE AGUAS DE LAS PALMAS, S. A. (EMALSA) ÓRGANOS: CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA GENERAL	4	Augusto Hidalgo Macario Magdalena Inmaculada Medina Montenegro Javier Erasmo Doreste Zamora Pedro Quevedo Iturbe

TERCERO. Consorcios. El nombramiento como representantes del Ayuntamiento en los consorcios, de las siguientes personas:

CONSORCIOS	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
AUTORIDAD ÚNICA DEL TRANSPORTE DE GRAN CANARIA ÓRGANO: JUNTA DE GOBIERNO	3	José Eduardo Ramírez Hermoso Josué Íñiguez Ollero Belén Hidalgo Martín
PATRONATO DE LA FUNDACIÓN MUSEO NÉSTOR ÓRGANO: PATRONATO	2	Augusto Hidalgo Macario Encarnación Galván González

CUARTO. Fundaciones. El nombramiento como representantes del Ayuntamiento en las fundaciones, de las siguientes personas:

FUNDACIONES	NÚM. RPSTANTS.	DESIGNADOS
FUNDACIÓN CANARIA LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CONVENTION BUREAU JUNTA DE PATRONOS	2	Augusto Hidalgo Macario Pedro Quevedo (Decreto 29836/2019, de 11 de julio)
FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ÓRGANO: PATRONATO	4	Augusto Hidalgo Macario Encarnación Galván González Javier Erasmo Doreste Zamora Pedro Quevedo Iturbe

2

Código Seguro de verificación:Az bq0ajt sWHAZcGB1F3uNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/4



Az bq0ajt sWHAZcGB1F3uNQ==



Ref.: AMEM / fbs
Expte.: EGC 2019 - 2023
Trámite: Acuerdo de la Junta de Gobierno. Nombramiento de representantes en órganos colegiados

QUINTO. La notificación del presente acuerdo a los organismos indicados y personas designadas.

SEXTO. Publicación. La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, intranet municipal e inserción en la página web corporativa.

SÉPTIMO. Régimen de recursos. Contra este acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto correspondiera, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra este acto expreso, podrá interponerse **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estime oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.



EL ALCALDE

Augusto Hidalgo Macario

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en la encomienda realizada a la secretaria general del Pleno por Resolución número 28632/2019, de 17 de junio.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Ana María Echeandía Mota

Código Seguro de verificación: Azbq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/4
	Azbq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==		





ENCARNACIÓN GALVÁN GONZÁLEZ, CONCEJALA SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la ciudad, en sesión de fecha dieciocho de julio de 2019.

Certificación que se expide con la reserva del artículo 206 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Las Palmas de Gran Canaria, a dieciocho de julio de 2019.



**V.º B.º
EL ALCALDE**

Augusto Hidalgo Macario



Código Seguro de verificación:Az bq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Ana Maria Echeandia Mota (Secretario General del Pleno y sus Comisiones)	FECHA	17/07/2019
	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/4
	Az bq0ajtsWHAZcGB1F3uNQ==		

